



DECRETO N° 1472/26

San Martín de los Andes, 18 JUN 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio como promotora de la estación cultural en la Escuela Infantil N° 63 B° Cordones del Chapelco, difusión y supervisión de talleres en la misma con opción rotativa.

Que la Sra. IGLESIAS JESICA ANAHI, cumple con los requisitos necesarios para prestar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EI INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato con la Sra. **IGLESIAS JESICA ANAHI CUIT N° 27-34473462-9**, para realizar el servicio como promotora de la estación cultural en CDI Pichi Rayén, difusión y supervisión de talleres en la misma con opción rotativa, desde el **15 de mayo al 30 de junio de 2026**, se abonará un monto de \$ 198.093,50 (pesos ciento noventa y ocho mil noventa y tres con 50/100) por los días de mayo y \$ 396.187 (pesos trescientos noventa y seis mil ciento ochenta y siete) por el mes de junio, haciendo un monto total de hasta **\$ 594.280,50 (pesos quinientos noventa y cuatro mil doscientos ochenta con 50/100)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas Y Presupuesto y para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes
A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes